



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 307/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Diego Mariano FOLCH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó excepción para el cursado en el año 2001 de la materia Ingeniería Industrial III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó convalidar la Resolución N° 307/2001 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 307/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar la inscripción en el período lectivo 2001 de la asignatura Ingeniería Industrial III, al alumno Diego Mariano FOLCH, Legajo N° 15-13209-2, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 406/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR